

RESOLUCION N° 002-FEPAD/2012

San Borja, Enero 25 de 2012

Vista en la reunión de directorio del martes 10 de enero de 2012, el Calendario de Automovilismo de las diferentes modalidades para el Campeonato FEPAD 2012.

CONSIDERANDO:

Que, siendo importante para el desarrollo y promoción del deporte automotor que las fechas del Campeonato Nacional no se crucen con las Competencias Internas realizadas por los clubes de Base Asociados del Perú.

Que, en uso de sus facultades como máxima autoridad del Automovilismo Deportivo en el Perú y, con el voto favorable del Consejo Directivo FEPAD;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- *No se podrán realizar competencias internas de los clubes locales en la provincia que se realice alguna fecha del Campeonato Nacional, siete antes ó siete días después de la fecha de realización del evento.*

Regístrese y comuníquese.

**FEDERACION PERUANA DE
AUTOMOVILISMO DEPORTIVO**


Juan Ricardo Flores Chipoco
Presidente

